

# PROGRAMA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN ESPAÑOLES

## PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

1. ¿Quiénes pueden solicitar una plaza de auxiliar de conversación en el extranjero? ¿Cuáles son los requisitos?

2. Si se está matriculado en último curso con asignaturas pendientes de otros cursos ¿se puede solicitar?

3. Teniendo el Certificado de Aptitud de la EOI de inglés, aunque no tenga Filología Inglesa ni Traducción e Interpretación ¿podría solicitar países de lengua inglesa?

4. ¿En qué consiste el proceso de selección?

5. ¿Se debe presentar la documentación acreditativa junto con la solicitud de inscripción?

6. ¿En qué formato debo adjuntar los documentos en Profex?

7. ¿Si se queda excluido del primer país de preferencia se adjudica automáticamente el segundo país de preferencia en igualdad de condiciones que los candidatos que han solicitado ese país como primera opción o se queda excluido del proceso de selección?

8. ¿Para países de habla inglesa es necesario ser diplomado o estar cursando la especialidad de inglés?

9. ¿Puedo solicitar una beca de auxiliar si ya he participado en el programa anteriormente?

10. ¿Es necesario un certificado médico?

11. ¿Qué cobertura médica reciben los destinados a Estados Unidos y Canadá?

12. En caso de ser seleccionado y tener que presentar la documentación adjuntada en Profex en su momento ¿dónde se puede compulsar esta documentación? Estando en el extranjero ¿dónde puedo presentar la documentación para compulsarla?

13. Me es muy difícil desplazarme fuera de mi ciudad de residencia ¿sirve la compulsión del Ayuntamiento?

14. ¿Qué extensión debe tener la carta de recomendación escrita por el profesor?

15. En cuanto al escrito redactado en la lengua del país solicitado ¿de cuántas páginas tiene que ser?

16. ¿Hay que realizar una traducción al idioma del país que se solicita de toda la documentación presentada?

17. He realizado ya las prácticas del CAP ¿eso puntuaría?

18. He registrado mi solicitud pero me he dado cuenta de que me faltan documentos por adjuntar en Profex, ¿puedo hacer de nuevo la inscripción y adjuntar la documentación que falta?

19. ¿Cómo se justifica que la solicitud y documentación se envía en el plazo establecido en convocatoria?

20. ¿Cuándo tenemos notificación del resultado de la solicitud?

21. ¿Todos los candidatos que figuran en la lista de admitidos van a obtener un puesto de auxiliar de conversación?

22. En el caso de ser seleccionado ¿cuándo se pone el país de destino en contacto con cada uno de los candidatos seleccionados?

23. Si decido renunciar ¿tengo que esperar a recibir comunicación del país de destino? ¿A quién debo comunicar el escrito de renuncia?

24. Si renuncio ¿este hecho penaliza si decido solicitar el puesto en convocatorias posteriores?

25. La justificación de una estancia en el extranjero como auxiliar de conversación ¿puntuía si me presento a oposiciones para la enseñanza?

26. ¿Cómo se solicita una plaza en este programa?

## RESPUESTAS

### 1. ¿Quiénes pueden solicitar una plaza de auxiliar de conversación en el extranjero? ¿Cuáles son los requisitos?

Cualquier ciudadano español, que preferentemente no haya sido seleccionado en países del mismo idioma que solicita en las tres últimas convocatorias, y reúna los siguientes requisitos generales:

- Tener la nacionalidad española.
- Tendrán preferencia los candidatos que estén en último curso de la titulación o haber terminado los estudios recientemente (Consultar bases de la Convocatoria).
- Tendrán preferencia los candidatos que no hayan obtenido una plaza de Auxiliar de Conversación, en países del mismo idioma que se solicita, en las tres últimas convocatorias.
- Reunir los requisitos de titulación específicos requeridos por el país que se solicite. (Consultar bases de Convocatoria)

### 2. Si se está matriculado en último curso con asignaturas pendientes de otros cursos ¿se puede solicitar?

Se puede solicitar siempre que se justifique que efectivamente se está matriculado en último curso.

### 3. Teniendo el Certificado de Aptitud de la EOI de inglés, aunque no tenga Filología Inglesa ni Traducción e Interpretación ¿podría solicitar países de lengua inglesa?

No. Ese Certificado sirve como mérito pero no sustituye al Título de Licenciado en Filología Inglesa o Traducción e Interpretación.

### 4. ¿En qué consiste el proceso de selección?

La evaluación de los **méritos** de los candidatos se realiza de acuerdo con el baremo que se especifica a continuación:

#### a) Formación Académica:

- ✓ Tener título de Licenciado o Maestro con especialidad en el idioma del país solicitado en primer lugar, o, en su caso, ser estudiante de último curso de esas titulaciones.

**Documentos a adjuntar en Profex:** Título o certificación académica.

**« Puntos máximos: 2 »**

- ✓ Calificación media del expediente académico.

**Documentos a adjuntar en Profex:** Certificación académica personal en la que consten las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos y nota media final, expresada de 5 a 10 puntos.

« **Puntos máximos: 10** »

## **b) Títulos y Diplomas de validez oficial:**

- ✓ Títulos y diplomas acreditativos del conocimiento del idioma del país solicitado.

**Documentos a adjuntar en Profex:** Títulos o certificados acreditativos.

« **Puntos máximos: 2** »

- ✓ Cursos relacionados con la didáctica de la lengua del país solicitado, o con la enseñanza de la lengua y literatura española.

**Documentos a adjuntar en Profex:** Certificados acreditativos con indicación del número de horas de duración del curso.

« **Puntos máximos: 3** » (0,10 puntos por cada 10 horas)

- ✓ Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), obtenido antes de finalizar el plazo de presentación.

**Documentos a adjuntar en Profex:** Certificación acreditativa.

« **Puntos máximos: 1** »

## **c) Presentación de la solicitud**

- ✓ Orden y calidad de la presentación de la documentación exigida, y cumplimentación exhaustiva de la solicitud.

« **Puntos máximos: 1** »

El Ministerio de Educación propone la lista provisional de los candidatos seleccionados, conforme a la puntuación obtenida teniendo en cuenta este baremo. Las Subcomisiones Mixtas, constituidas por representantes del Ministerio y las autoridades educativas del país de destino, realizan la selección definitiva y la asignación de plazas, teniendo en cuenta tu perfil académico y profesional, tus preferencias, y la adecuación a las necesidades de los países participantes.

## **5. ¿Se debe presentar la documentación acreditativa junto con la solicitud de inscripción?**

La solicitud que se imprime de **Profex** se tiene que presentar por triplicado, pero la documentación acreditativa no. Únicamente el certificado médico, que se presentará el original y una fotocopia simple.

## **6. ¿En qué formato debo adjuntar los documentos en Profex?**

Los documentos se deben adjuntar en formato pdf.

## **7. ¿Si se queda excluido del primer país de preferencia se adjudica automáticamente el segundo país de preferencia en igualdad de condiciones que los candidatos que han solicitado ese país como primera opción o se queda excluido del proceso de selección?**

Si no llega la puntuación para el primer país de preferencia y suponiendo que le llega la puntuación para el segundo país, se le derivaría al segundo país.

**8. ¿Para países de habla inglesa es necesario ser diplomado o estar cursando la especialidad de inglés?**

Sí, es un requisito indispensable estar cursando o haber cursado Magisterio con especialidad en lengua extranjera, idioma inglés.

**9. ¿Puedo solicitar una beca de auxiliar si ya he participado en el programa anteriormente?**

Puede volver a solicitarla pero tienen preferencia aquellos candidatos que no hayan disfrutado de esta beca anteriormente.

**10. ¿Es necesario un certificado médico?**

No, no es necesario un certificado médico.

**11. ¿Qué cobertura médica reciben los destinados a Estados Unidos y Canadá?**

El Ministerio financiará los costes de la cobertura de los riesgos médicos sanitarios de los Auxiliares destinados a EE.UU y Canadá por un importe que no excederá de 21.000 €, así como, en su caso, los gastos de autorización de visados, por una cantidad no superior a 10.000 €.

**12. En caso de ser seleccionado y tener que presentar la documentación adjuntada en Profex en su momento ¿dónde se puede compulsar esta documentación? Estando en el extranjero ¿dónde puedo presentar la documentación para compulsarla?**

La documentación puede compulsarse en las Subdelegaciones de Gobierno de cada capital de provincia o en las Direcciones provinciales de Educación. En el Consulado o Embajada Española se puede presentar la solicitud y compulsar toda la documentación.

**13. Me es muy difícil desplazarme fuera de mi ciudad de residencia ¿sirve la compulsa del Ayuntamiento?**

El sitio adecuado es la Subdelegación de Gobierno de cada capital de provincia o los registros oficiales del Ministerio de Educación que figuran en la Orden de convocatoria. No obstante, podría ser válida también la compulsa de cualquier organismo Oficial.

**14. ¿Qué extensión debe tener la carta de recomendación escrita por el profesor?**

La extensión de la carta de recomendación no debe tener más de una cara de un folio.

**15. En cuanto al escrito redactado en la lengua del país solicitado ¿de cuántas páginas tiene que ser?**

Lo normal es que no sea demasiado extenso y que no ocupe más de 200 palabras.

**16. ¿Hay que realizar una traducción al idioma del país que se solicita de toda la documentación presentada?**

No hay que hacer ninguna traducción.

**17. He realizado ya las prácticas del CAP ¿eso puntuaría?**

No puntuaría. Solo puntuaría cuando se acredita que ya se ha obtenido la certificación de haber realizado el CAP.

**18. He registrado mi solicitud pero me he dado cuenta de que me faltan documentos por adjuntar en Profex, ¿puedo hacer de nuevo la inscripción y adjuntar la documentación que falta?**

Una vez que la solicitud está registrada ya no se puede modificar. No obstante, una vez que esté cerrada la convocatoria y se revise la documentación se publicará la lista de admitidos y excluidos. Los excluidos por falta de documentación tendrán 10 días para subsanar esta falta y adjuntarla en Profex.

**19. ¿Cómo se justifica que la solicitud y documentación se envía en el plazo establecido en convocatoria?**

El sello de correos, o bien el sello de la oficina de Registro correspondiente, habrá que ponerlo en la primera hoja de la solicitud, procurando que sea legible la fecha de entrega.

**20. ¿Cuándo tenemos notificación del resultado de la solicitud?**

Revisada la documentación, se publicarán las listas de admitidos y excluidos en [PROFEX](#) y en la página web del Ministerio de Educación. Una vez publicada esa lista, los candidatos que hayan sido excluidos tendrán 10 días para presentar la documentación para subsanar errores. Finalmente, se publicará la selección definitiva de adjudicados.

**21. ¿Todos los candidatos que figuran en la lista de admitidos van a obtener un puesto de auxiliar de conversación?**

Solamente obtendrán la plaza los candidatos que figuran en esa lista de admitidos pero que obtengan la puntuación necesaria para ser seleccionados.

**22. En el caso de ser seleccionado ¿cuándo se pone el país de destino en contacto con cada uno de los candidatos seleccionados?**

Lo normal es que, desde el país de destino, se comunique con los candidatos seleccionados informándoles de su centro y ciudad de destino a partir de mediados de julio. No todos los candidatos seleccionados reciben su credencial o nombramiento a la vez, dependerá de las zonas y países.

**23. Si decido renunciar ¿tengo que esperar a recibir comunicación del país de destino? ¿A quién debo comunicar el escrito de renuncia?**

No, si se ha decidido renunciar, es mejor presentar el escrito de renuncia cuanto antes. Los escritos de renuncia deben comunicarse tanto a la sección de Auxiliares de Conversación Españoles en el Extranjero de la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación ([auxiliares.conv@educación.es](mailto:auxiliares.conv@educación.es)) como a la persona de contacto del centro u organismo del país de destino.

**24. Si decido renunciar ¿este hecho penaliza si decido solicitar el puesto en convocatorias posteriores?**

No, siempre que se presente la renuncia por escrito, aunque algunos países, como Alemania, pueden poner alguna objeción a solicitudes de candidatos que han renunciado en convocatorias anteriores.

**25. La justificación de una estancia en el extranjero como auxiliar de conversación ¿puntuúa si me presento a oposiciones para la enseñanza?**

La Subdirección General de Cooperación Internacional certifica esta estancia pero tendrán que dirigir la consulta al Organismo que convoca las plazas a las que quiere presentarse.

**26. ¿Cómo se solicita una plaza en este programa?**

Para solicitar una plaza en el Programa de Auxiliares de Conversación, tienes que rellenar la solicitud utilizando la aplicación [PROFEX](#)

Deberás presentar los documentos acreditativos, teniendo en cuenta los requisitos específicos de cada país, que figuran en la Convocatoria anual.

Presenta dicha documentación, junto con tres copias de la solicitud impresa, por correo o en persona. Las solicitudes irán dirigidas a la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, en cualquiera de las siguientes direcciones:

- Registro General del Ministerio de Educación, calle Los Madrazo, 17, 28071 Madrid.
- Registro Auxiliar del Ministerio de Educación, del Paseo del Prado, 28, 28071 Madrid.
- Subdelegaciones de Gobierno en cada capital de provincia.
- Registros de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, en las representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

En el caso de que prefieras presentar tu solicitud en una oficina de correos, lo tienes que hacer en sobre abierto para que pueda ser fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada, para acreditar la presentación dentro del plazo.

Sólo en el caso de que dispongas de [certificado digital](#), puedes registrar tú mismo la solicitud a través de [PROFEX](#).

Puedes encontrar información más detalladas en la Convocatoria anual; en el Servicio de Información y Asuntos Generales del Ministerio de Educación, Alcalá, 36, 28071 Madrid, así como en los teléfonos 91-5065594 y 91-5065716.